Naciones Unidas A/77/L.21

Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 127 aa) del programa
Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza y Türkiye*: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/6, de 15 de octubre de 1998, en la que invitó a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a participar en sus períodos de sesiones y su labor en calidad de observadora, así como su resolución 75/269, de 25 de marzo de 2021,

Recordando también la decisión del Consejo Económico y Social, adoptada el 20 de mayo de 1971, de extender una invitación permanente a la OCDE para que estuviera representada por un observador en los períodos de sesiones futuros del Consejo y para que participara, con la aprobación del Consejo y sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones de interés para la OCDE,

Recordando además todas las resoluciones de las Naciones Unidas en que se reconoce que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales como la OCDE puede contribuir también a afrontar diversos desafíos de carácter económico, social y ambiental, entre otros,

Reconociendo el papel que desempeña la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCDE en la promoción, en el marco de sus respectivos mandatos, de los intereses de los Estados Miembros a fin de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada,

* Los cambios en la lista de patrocinadores, de haberlos, se plasmarán en el acta de la sesión.

Se ruega reciclar

Reafirmando su compromiso con la cooperación internacional efectiva y el multilateralismo revitalizado en la respuesta mundial a un contexto marcado por un panorama socioeconómico mundial frágil y muy incierto, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso y sus consecuencias, los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la contaminación y otros aspectos de la degradación ambiental, las crecientes tensiones geopolíticas y los conflictos, y reconociendo que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCDE puede ser beneficiosa para lograr una recuperación de esas crisis de manera sostenible, inclusiva y resiliente,

Acogiendo con beneplácito el compromiso contraído por los ministros de la OCDE en 2015 de promover la contribución de la OCDE al éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1], así como el subsiguiente plan de acción de la OCDE sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito también el compromiso renovado asumido por los ministros de la OCDE, con ocasión del 60º aniversario de la OCDE, de contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de la economía mundial y al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de seguir mejorando la colaboración con otras instituciones multilaterales, en particular con las Naciones Unidas,

Reconociendo la función que desempeñan las iniciativas regionales en el apoyo al desarrollo sostenible, y en ese contexto tomando nota de la importante contribución de todos los programas regionales de la OCDE, del acuerdo alcanzado recientemente por los ministros de la OCDE para establecer una nueva alianza con África, trabajando en colaboración con la Unión Africana y otras organizaciones regionales, y de la prioridad estratégica asignada por la OCDE a Asia Sudoriental, en particular la reciente firma de un memorando de entendimiento entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la OCDE,

Reconociendo también que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCDE puede contribuir a abordar los problemas específicos de los países en desarrollo, en particular los que atraviesan por situaciones especiales, principalmente mediante iniciativas como el diálogo sobre la cooperación para el desarrollo entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, y observando las deliberaciones en curso en el seno de las Naciones Unidas sobre la urgente necesidad de desarrollar sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional,

Observando los esfuerzos de cooperación y coordinación realizados con arreglo a los acuerdos existentes entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la OCDE, y entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la OCDE,

Convencida de que el aumento y la mejora de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCDE de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de la OCDE contribuirán a que se cumplan los propósitos respectivos de ambas organizaciones,

1. *Acoge con beneplácito* el refuerzo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de sus respectivos mandatos y en consonancia con las prioridades de los

[1] Resolución 70/1.

Estados Miembros, para acelerar el ritmo de implementación de la Agenda 2030 y lograr sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

2. *Pone de relieve* la importancia de que haya una coordinación y cooperación óptimas entre las Naciones Unidas y la OCDE para crear sinergias, en el marco de sus respectivos mandatos, en sus esfuerzos para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible;

3. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo", el subtema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)".